

TRIBUTOS Y EMPRESAS

JUSTIFICADA CREENCIA

En las relaciones fisco-contribuyentes se producen con cierta reiteración divergencias de criterio, casi siempre conectadas con liquidaciones tributarias, ante las que el sujeto pasivo, en legítima defensa de sus derechos, manifiesta disconformidad a través de los cauces reglados, los cuales, dentro de la vía administrativa, están constituidos, principalmente, por el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa, esta última en calidad de previa para entrar, en su caso, en la jurisdicción ordinaria contencioso-administrativa.

Precisamente este carácter de vía previa que, por imperativo legal, ostenta la reclamación económico-administrativa, en todo lo concerniente a investigación, liquidación y recaudación de tributos, le concede especial relevancia y significación, que merece ser considerada para llegar, en lo posible, a conclusiones acerca de su eficacia práctica, contemplada desde la perspectiva del contribuyente, a la vista de la realidad de su desenvolvimiento.

La verdadera justificación de la existencia de los tribunales económicos-administrativos debe conectarse con la eficacia práctica que logre en el cumplimiento de su cometido, como órgano revisor, a petición de parte, de los propios actos de la Administración tributaria, con plena independencia de criterio y prescindiendo de toda propensión a confirmarlos, por cuanto equivaldría a alejarse de la objetividad, y en consecuencia a convertirse en órgano inútil y entorpecedor, frustrándose su verdadero cometido y dificultando a su vez, la administración de justicia, en lugar de facilitarla. Por desdoblamiento, que tales órganos creados por la propia Administración fiscal para resolver reclamaciones, están revestidos de la objetividad precisa para cumplir su misión. Mas, lo que ya no está tan claro, a la vista del ordenamiento vigente y de lo que la experiencia y la práctica evidencian, es que sus resoluciones constituyen la última palabra de la Administración, sobre todo cuando sus acuerdos son contrarios a lo actuado por los órganos de liquidación. Algunos casos bien recientes así lo dan a entender y, entre ellos, dos son especialmente significativos.

INTERFERENCIAS DE OTROS ORGANOS

Hace algún tiempo el Tribunal Económico-Administrativo Central, en una reclamación referente al gravamen del 4 por ciento que incide sobre las sociedades anónimas resolvió, en contra del criterio de los órganos de liquidación, que su importe debía deducirse de la base imponible fijada en régimen de evaluación global. La resolución era importantísima, y el desconcierto que produjo en el seno de la propia Administración no fue inferior, pero la misma fue aceptada como criterio general, de suerte que las correspondientes secciones provinciales de impuestos directos empezaron a liquidar a la nueva usanza, efectuando la oportuna deducción. Pero, algún tiempo después, el amparo de un artilugio legal en el que se invocan una serie de preceptos, que no todos venían al caso, se dictó una extensa orden ministerial no publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de la que se hacía saber, imponiendo su ineludible cumplimiento, que el importe del gravamen del citado 4 por ciento no procede deducirse de la base imponible fijada por estimación objetiva, en ningún caso, aunque en la respectiva junta de evaluación nada se acordara al respecto. La consecuencia obligada fue, por una parte, poner de manifiesto que el criterio sustentado por el Tribunal Central era erróneo a juicio de las más altas esferas del Ministerio, y, por otra, la necesidad de rectificar las liquidaciones efectuadas, misión ésta incomprensiblemente encomendada a los funcionarios técnicos del servicio de inspección, con lo que las empresas afectadas veían con estupor cómo las liquidaciones realizadas por la propia Administración fiscal eran corregidas por expreso mandato de la misma. Nada de particular tiene que tan extraño proceder no haya llegado a entenderlo ningún contribuyente, aunque esto no le exonera de sufrir las consecuencias.

Recientemente acaba de producirse un caso similar, no menos desconcertante. A principios del año 1965, la Subsecretaría de Hacienda dirigió una circular a todos los directores generales y delegados del Ministerio puntualizando el significado y alcance de la llamada «deuda tributaria». En un extenso razonamiento se llegaba a conclusiones que, acertadas o erróneas, debían ser acatadas por sus destinatarios. Algunos contribuyentes, disconformes con las liquidaciones practicadas según estas instrucciones, formularon la oportuna reclamación, desestimada por los Tribunales provinciales, pero aceptada por el Tribunal Central, a pesar de conocer la existencia de la meritada circular, que no puede caber duda fue detenidamente analizada y estudiada, antes de pronunciarse en contra de su contenido. Pues bien; hace poco más de quince días una laconica orden publicada en la Gaceta de Madrid, de obligado acatamiento para todos los órganos de gestión del Ministerio de Hacienda, incluyó el propio Tribunal Económico-Administrativo Central, señala que habiendo surgido algunas dudas acerca del alcance que debe atribuirse a las expresiones «deuda tributaria ocultada y defraudada», se entenderá que a los efectos de base de cálculo de las sanciones su significación es una determinada, que coincide exactamente con la contenida en la citada circular de Subsecretaría del año 1965.

DISMINUCION DE GARANTIAS

He aquí cómo aquella duda planteada al principio, acerca de si las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central constituyen la última palabra de la Administración tributaria en materia de reclamaciones, queda contestada, a la vista de los hechos, en sentido negativo, con lo que se pone bien de manifiesto que aun cuando la propia Administración ha creado un órgano colegiado para resolver las reclamaciones que formulen los contribuyentes, sus resoluciones, si no coinciden con otros criterios influyentes en el propio Ministerio, no surten efectos para casos similares, al imponerse, por quien tiene fuero para ello, un obligado cambio de parecer, aun cuando esté en abierta discrepancia con el manifestado hasta entonces. Ni que decir tiene que la mengua de garantías que para el contribuyente representa tal estado de cosas, le lleva a conclusiones poco gratas, viendo a menudo en tales Tribunales más un escollo a salvar para llegar a la jurisdicción contencioso-administrativa, que una facilidad para administrar más rápidamente justicia.

A nadie puede extrañar, pues, la escasa confianza con que cabe contemplar tales órganos, dicho sea con todos los respetos para los honorables funcionarios que los componen, pues es posible creer que, en definitiva, están sujetos a ciertas limitaciones interpretativas, además de ser juez y parte, lo que no deja de ser, entre otras cosas, una verdadera lástima que pueda pensarse, sobre todo si se considera cuán fácil sería evitarlo.

Magín PONT MESTRES

El señor Jiménez de Parga, profesor «Honoris causa» por la Universidad brasileña de Bauru

Don Manuel Jiménez de Parga, catedrático de derecho político de la Universidad de Barcelona, ha sido investido profesor emérito de la Facultad de Derecho de Bauru, en Sao Paulo (Brasil). La solemne ceremonia tuvo efecto en el acto de clausura de un curso de seis conferencias que el profesor barcelonés dictó en aquel centro docente, bajo el tema general «Derecho político para hombres que quieren ser libres». Presidió el rector, doctor Eufrasio Toledo, con los decanos y demás miembros del claustro de profesores, estando presentes varios centenares de estudiantes que llenaron el aula magna de la Facultad.

El profesor Amaury Morales de María trazó la biografía científica del doctor Jiménez de Parga, quien en su discurso de contestación agradeció el alto honor que se le tributaba, aludiendo de forma temática a la situación de los estudios científico-políticos en Brasil y en España. Mostró su reconocimiento, también, a los estudiantes, que durante una semana asistieron de forma masiva y atenta a las explicaciones del catedrático barcelonés, demostrando el extraordinario interés de los jóvenes universitarios de hoy por los planteamientos objetivos de los temas políticos. A petición del rector, leyó un mensaje a las universitarias brasileñas la señora de Jiménez Parga, María Elisa Maseda («Elisa Lamasa»), el doctor Toledo pronunció unas palabras finales, procediendo acto seguido a la investidura del nuevo «Honoris causa».

Regresó a Madrid el ministro de Trabajo

Ayer por la mañana regresó a Madrid, por vía aérea, el ministro de Trabajo, señor Romeo Gorria, y los directores generales de su Departamento que le acompañaron en su visita a Barcelona. Acudieron a despedir al ministro el gobernador civil, jefe del Sector Aéreo, delegado provincial de Trabajo y otras personalidades.

ECOS DE SOCIEDAD

XV ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION DE HIDALGOS. Con gran concurrencia de asociados, procedentes de toda España, se han desarrollado las sesiones de la Asamblea anual de la Asociación de Heraldos a Fuero de España, durante varios días del presente mes, en el Colegio Mayor «Marqués de la Ensenada», de Madrid, fundación de la mencionada entidad.

La revista «Mundo», en busca del «Español 68» y del «Mundial 68»

Calvo Serer, Gil Robles, Villar Palasí, monseñor Añoveros, Miró y Tarragona entre los candidatos

El semanario «Mundo», que dirige Pablo J. de Irazábal, ha presentado en su último número dos listas con dieciséis nombres cada una, correspondientes a las figuras españolas y extranjeras más destacadas en el año 1968. El semanario concederá —después de unas amplias votaciones en las que intervendrán en una primera fase los lectores de la revista y después un jurado— los títulos de «Español 68» y «Mundial 68» a los que obtengan mayor clasificación.

Relación de candidatos

La lista de dieciséis candidatos al título de «Español 68», que presenta la revista es la siguiente: monseñor Añoveros; Sonia Bruno; Rafael Calvo Serer; Antonio García Trevijano; José María Gil Robles; José Legrá; Cristóbal Martínez Bordiu; Joan Miró; Pablo Picasso; Rodrigo Royo; Juan Antonio Samaranch; Massiel; Joan Manuel Serrat; Ramón Tamames; Eduardo Tarragona y José Luis Villar Palasí.

Los aspirantes al título de «Mundial 68» son Arthur Ashe; Christian Barnard; Marcelo Caetano; René Cassin; Nicola Ceausescu; Daniel Cohn-Bendit; Alexander Dubcek; Faye Dunaway; Edgar Faure; Areta Franklin; Francisco Macías; Eugene McCarthy; Richard Nixon; Odumegwu Ojukwu; Paulo VI; Walter Schirra.

Se iniciaron los actos con una misa por las almas de los asociados difuntos, oficiada por fray Justo Pérez de Urbel, O.S.B., y a continuación se fueron discutiendo y aprobando los informes presentados por las diversas comisiones: Cultural, Social, Asistencial y Organizativa; se dio cuenta de la terminación de las obras de la Caserna de Santiago de Compostela, Albergue Estudiantil Dirigido, de carácter eminentemente social, que la Asociación inaugurará oficialmente en los primeros días del venidero mes de enero y se anunció el inmediato comienzo de las obras de una residencia o casa de reposo, que será construida en Madrid, con capacidad para 550 plazas, así como del avanzado estado de las gestiones que se vienen realizando para inaugurar un «Museo de la Hidalguía» y para construir otras Casernas en diversas ciudades universitarias de España. Tuvieron destacada intervención en las discusiones el marqués de Siete Iglesias y los señores Legaz Lacambra, Aranegui, Bardina, Larios y Cadenas.

Posteriormente se leyeron las memorias de secretaría y tesorería, en las que se dio cuenta detallada a los asociados de las diferentes actividades realizadas por la Asociación durante el año, y del estado de cuentas y presupuesto para el próximo ejercicio, terminando la asamblea con la acostumbrada comida de hermandad.

CONCURSO DE «COCTELERIA» PARA AFICIONADOS

Hace tiempo se celebró el I Concurso de Coctelería para aficionados, pertenecientes a la Prensa, la Radio y la Televisión. Ahora pronto, el día 15 de noviembre próximo, se celebrará el II Concurso que tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio de las Naciones, de Montjuich, coincidiendo con el desarrollo del certamen de Hogarhotel-8. El plazo de inscripción finalizará el día 12 de dicho mes próximo y no se admitirá ninguna inscripción que se reciba después de la indicada fecha. Los jurados estarán formados por distinguidas personalidades asistentes al acto, asesoradas por miembros de la Asociación de «Barmen» españoles.

PROXIMO ENLACE

El día 3 de noviembre, a las 12 del mediodía, los jóvenes Carlos Alós Trepát y María del Carmen Quesada Sans, contraerán matrimonio en el Santuario de Nuestra Señora del Vinyet, en Sitges. Los futuros contrayentes son hijos, respectivamente, de don Carlos Alós Soler y doña Rosa Trepát de Alós, y de don Manuel Quesada Bayle y doña Leonor Sans de Quesada. Carlos Alós Trepát, es el conocido Campeón de España, de vuelo acrobático, actualmente piloto de las Líneas Aéreas Españolas «Iberia».

VIAJES

Llegó a Barcelona y pasó aquí unos días, el conde de Saint Priest Urgel, que ha sido obsequiado con una cena íntima por los señores de Torra-Balari (Don Juan).

Llegó de Galicia, donde reside actualmente y ha pasado en Barcelona estos días, don Angel Rodríguez Arias, que, generalmente, todos los años viene a pasar una temporada en Barcelona.

RESTAURANTE DIAGONAL, T. 257-11-74 BODAS - BANQUETES - COMUNIONES

CARIBE RESTAURANTE, Tel. 217-72-83 (Salones independientes) BODAS - BANQUETES - COMUNIONES

RESTAURANTE FONT DEL GAT, Teléfono 243-10-22 BODAS - BANQUETES - COMUNIONES

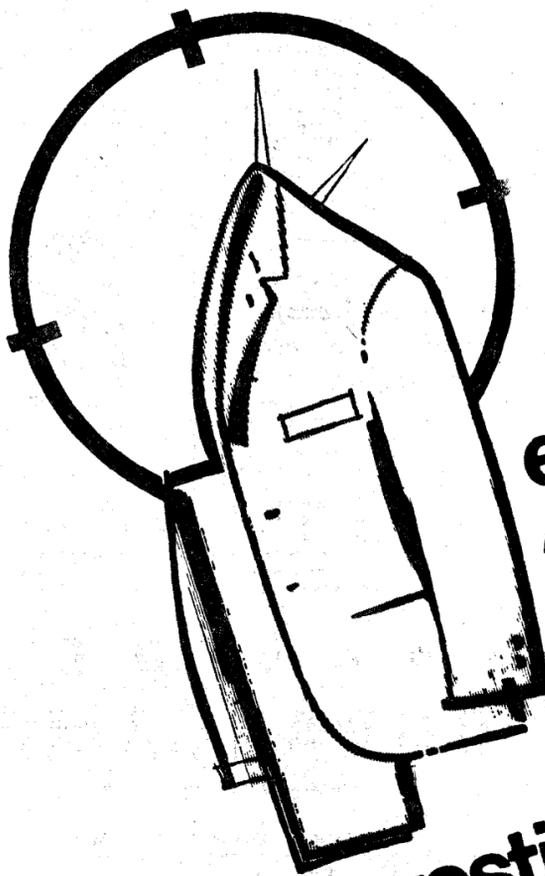
RESTAURANTE «CANON COLORADO» a 200 m. ermita Ntra. Sra. Eruqués (Carr. Begas), T. 228-40-39. BODAS - BANQUETES

HOTEL FLORIDA TIBIDABO, 247-56-87 BANQUETES - CELEBRACIONES EXCLUSIVAMENTE POR ENCARGO

IGNIS Frigoríficos, Lavadoras, Lavavajillas IGNIS distingue a las señoras inteligentes

DOLOR pies Ortoflex, Teixidó, Aribau, 3

FELUCAS y POSTIZOS ALTA CALIDAD Precios inmejorables Peinados de arte. Tratamientos capilares. Peluquería Liceo, Ramblas, 56, tienda Teléfono 232-36-48



elegir Boyman es

Llegar, ver y vestir Rápido!!! prácticamente en el acto... Mientras Vd. elige el tejido... ..pasa por la última prueba... ..y sale elegantemente vestido.



¡Esto es Boyman-Pura Lana Virgen! Su traje para esta temporada listo para entregar en

Maxcali

Rambla Canaletas, 138 (Parking gratuito) • Avenida de Roma, 155 (Parking gratuito) Sans, 38 (junto Metro Sans) • En BADALONA calle Mar, 14

«Llegar, Ver y Vestir» es la consigna que ha adoptado el hombre actual.



MISS

Semanario Un joven de veinticuatro años, ha sido congelado para ser resucitado en el futuro, cuando se descubra el remedio contra la enfermedad que provocó su muerte